

La CFE tiene por objeto fundamental la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, así como la planeación y el control del sistema eléctrico nacional.

Es necesario destacar que con la expedición de la Ley de la Industria Eléctrica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2014, la cual abrogó a la Ley del

Servicio
Público
de
Energía
Eléctrica
, el
objeto
de
dicho
organismo
es
considerado
como
área
estratégica
,
es
decir
,
que
el
Estado
Mexicano
mantiene
la
titularidad
de
dichas
actividades
.

No
obstante
lo anterior, el
Estado
podrá
realizar
Licitacion
CFE
,
es
decir
,
contratación

con
las
empresas
privadas
para
que
lleven
a
cabo
,
entre
otras
cosas
, el
financiamiento
,
instalación
,
mantenimiento
,
gestión
,
operación
y
ampliación
de la
infraestructura
necesaria
para
prestar
el
servicio
público
de
transmisión
y
distribución
de
energía
eléctrica
.
Asimismo
, los
particulares
podrán
celebrar

contratos
con el
Estado
en la
modalidad
de
generador
,
comercializador
y
suministrador
.

Es
necesario
destacar
,
que
los
contratos
que
el
Estado
podrá
celebrar
con
las
empresas
particulares
para
llevar
a
cabo
las
actividades
inherentes
a la
prestación
del
servicio
de
energía
eléctrica

, se
llevarán
a
cabo
de
conformidad
con la
Ley
de la
Industria
Eléctrica
, y no con base en la
Ley
de
Adquisiciones
,
Arrendamientos
y
Servicios
del Sector
Público
o en la
Ley
de
Obras
Públicas
y
Servicios
Relacionados
con
las
Mismas
,
como
se
venía
realizando
.

En
ese
orden
de ideas, la
Ley

de la
Industria
Eléctrica
publicada
en el
Diario
Oficial
de la
Federación
el
pasado
11 de
agosto
de 2014,
establece
que
el
Estado
celebrará
los
contratos
con los
particulares
para
la
prestación
del
servicio
de
energía
eléctrica
, de
conformidad
con
las
Bases del
Mercado
Eléctrico
y
las
Disposiciones
Operativas
del
Mercado
.

Las Bases del
Mercado
Eléctrico
son
disposiciones
administrativas
de
carácter
general
que
contienen
los
principios
del
diseño
y
operación
del
mercado
de
distribución
transmisión
y
las
demás
actividades
inherentes
a la
prestación
del
servicio
público
de
energía
eléctrica

Las
Disposiciones
Operativas
del
Mercado

son
las
bases
operativas
,
criterios
,
guías
,
lineamientos
,
manuales
,
procedimientos
y
demás
disposiciones
, en los
cuales
se
definirán
los
procesos
operativos
del
mercado
de
servicio
público
de
energía
eléctrica
.

Dichas
disposiciones
serán
emitidas
por
las
autoridades
en
materia

de
energía

Contenido
generado
por
[Francisco
Cuellar
Ontiveros](#)

,
Autoridad
en
Ventas
y
Negocios
con el
Gobierno
Mexicano

y
[Experto
en
Licitaciones](#)

y
Obtención
de
Contratos
en
Ambientes
de Alta
Corrupción

.
Autor
de 2
libros
sobre
procesos

de
Licitacion
CFE
:
Cómo
Venderle
al
Gobierno
e
Ingeniería
en
Licitaciones
.

Volver
a
página
principal
[Licitaciones
en Mexico](#)

[Si le
interesa
conocer
mis
estrategias
le
invito](#)

[a](#)
[llenar](#)
[nuestro](#)
[formulario](#)
[de](#)
[contacto](#)
[](#)

Regresar
a la
página
de
[Licitaciones](#)
[CFE](#)

Regresar
a la
página
de
[Licitacion](#)
[CFE](#)
[](#)